

Mapilla d'Usumen, para la Union de Penas q. comprenden
 los 18. Conocimientos de Cargo, causados durante el mes
 de Junio de 1796.

Demor de
Tablas de Palo de Marteles Lanchas y Duchas de Vigotas de Ym. de Plam Cabillas de
Alaxas Balva de los Surtidos botes Alaxas Caderra chusla Manisbna
+ 690 + 1 + 1 + 58 + 100 + 4 + 7 + 100

Angollas de
Ym. de Vanias
claves y Surtidas Demor
+ 4 + 30
+ 1 + 1
5 31
Planchulas Libras de Mantillon de
o Abrazaderas fierro Boca de Ofas de Aruchas Surtidas de Reg
de fogon Viejo Pecha Arriena de Pie Empannades
+ 16 + 276 + 2 + 3 + 3 + 12
+ 3 + 3
6

Ym. de
Estano en Lib. de Estopa Vanas de de la Sierra de Nilo Ym. de
barras Negra Parrete o Focuyo de Colonas Pita de Lancha o Piche
+ 117 + 1500 + 600 + 2000 + 2 + 12 + 1 + 2
+ 1000
+ 400
+ 400
+ 1000
4300

	Macho de feno		Estreos de				
	de Jimon de Membrue	Cadena p ^a					
Folates	Lanchas	Ym.	Mesas de Zunchon	Ym. de	de Cortado p ^a		
			Guarnicion	Surtidos	Penoles	Artilleria	Ym. Capuchinos
+ 442.	+ 1	+ 1	+ 2	+ 14	+ 3	+ 20	+ 7

	Formon as						Libras de
de resplon de	de Cubo						
de Berquassan	Surtidos	Gubian Ym.	Planas	Pabetas	Maupo	de Sepillo	fino
+ 6	+ 6	+ 6	+ 1	+ 2	+ 1	+ 6	+ 2
	+ 6						
	12						

	Palanquetas	Libras de				
Salera de	del Calibre	Bornas de	Ym. de	Ym. de	Ym. de	de Fandos
Carrenes	de a 6.	Antimars	de Vino	Armoniacos	de Mano.	
+ 40	+ 8	+ 1	+ 4	+ 1	+ 10	

[Large decorative flourish]

El Cont. Lario de la R.^a Armada y Guard. Almacén.
de Maxima en la Plaza del Callao, D. Juan. e
Miangolanza, Decirina en los encargos del pri
mer Cont. Maestre o a el Cont. de Inag.^{ta} de la R.^a
Armada, y de la Inag.^{ta} de la M. nombrada la P. l. an
G. ex cluido a dha. Inag.^{ta} del cargo el citado contra
Mte. lo sig.^{te}

no 1.º

Yn Marte lezo de lacha

[Decorative flourish]

Donificada suentada en dho. P. Almac. remitido
na el conovim.^{to} de Crito para su cargo a esta oficina.
Comis.^a de Inag. y Maxima de Lima Tub. 7. del 796.

[Signature]

Quedo este cargo de lo q.^{te} contiene la anterior con segun
tencia de conovim.^{to} de guardado con fdo de echo de
Junio de Nit. Se cien rof. Mente y dho

En C.
Nam. de Miangolanza

[Signature]

Nº 2.

Comador de Navio sea el Sr. D. Juan de Almar, y Guand Almar, g.
de marina sea el Sr. Felipe del Callao D. Francisco de miango-
lana, Vivina en los de su cargo sea los Individuos q. se expre-
san las piezas si bienam. ^{tas e p. sup. en del Com. qual}
sea la ligadura se han comprado q. no havexlos en Almar.
para ser. de ellas = y con las sig. ^{tes}

A D. Juan
Macho.

- Seis formones de cubo.
- Seis dem mas mediano.
- Seis Gubias, las tres de las pizas,
- Tres osas de fierro.
- Tres Aruelas de Pie.

A D. Am. Montes

- Seis Escoplos de de quamin.
- Una Placa.
- Dos Palcas.
- Doce pannenas grandes de oso.
- Dos Manillas grandes de boca de dicho.

A Juan Pio Lannes

- Dos Paquetar.

A Benito Leyba

- Un mauso.

A Atanasio Aguilan

- Tres Aruelas de Pie.

A D. mig. Parques.

- Seis pennis de repillo.

Verificada q. sea la entrega en dilig. Almar. para a de ofi-
na el conoim. a cargo q. en cargo. ^{Tomar a Guand y marina}
de Lima 8 de Junio del 1796 =

Fuente

Quedo como cargo de las piezas q. contiene lo anterior

Don. Segun cartas de Comend.^{to} de su despacho con esta de envece
Dado de mi escritorio a Noventa y seis

F. Co
Don. de Miangolana

El Com.^{te} de Navio a la R.^a Armada y Guarnida del Mar.
 de la Marina de la Plaza del Callao, D.^o Fran.^{co} de Miangolarrro
 Recivire entor a su cargo p.^a repuerto de ellos de Manuel
 Echavarrain p.^a haberlo ejecutado para ~~el~~ efecto. a ~~parcia~~
 vista q.^a recibo. lo sig.
 Quince de Europa negra.

Verificado que es sta. recibo, remitiere a esta Oficina
 el conocimiento de su cargo. Tomo. de Gna. y Ma
 nina de Lima y Junio 10. 1796.

Fago


Quedo este cargo a cargo. contiene la anterior con segun
 donde de conocimiento de su cargo. un fin de once de Junio de
 Mil setecientos noventa y seis

Fran.^{co} de Miangolarrro





N.º 4

El Cont.^{or} de Havio de la R.^a llamada D. Juan, de
 Miango llama suanda Almac.^{en} a Marina de la Plaza
 del Callao. Recibirá en los a. cargo a Tor. Martin
 & haerlo executado para repuesto a dho. Almac.^{en} de
 Taxia vista q. recibio, los q.^{ta}

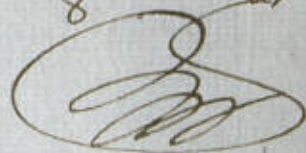
Dier q. a Europa negras.

Verificada su entrada en Almac.^{en}. Remitió a esta
 Oficina el cono. rím.^{to} acitilo para a cargo. Igualmente
 de Guá. y Marina sedim. y Junio 10 de 1736.

Fagla


Quedo en el cargo de lo q. contiene la anterior con, segun con-
 to de conoim.^{to} despachado con fha. de once de Junio de
 mil setecientos Noventa y seis

En CO
 Juan de Miangolana

El Cont. de Hacienda D.ª Amada y Guard
Almas. y Marina de la Plaza del Callao D.ª Juan. de
Miangolanna, Reciviera en lo devuengo de Bartola
Quintado por haberla excedido p.ª. y puesto a cargo Almas.
de Tancia vieja q.ª. recivio, lo sig.ª.

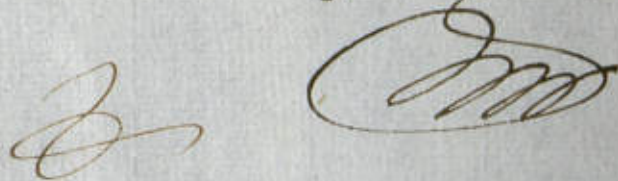
Quatro quintales de Corta negra.

Verificada suentada en dho. Almas. Remitida a
esta Oficina el conoim.ª. a cargo p.ª. su cargo. Tomo.ª. de
Junio. y Marina a Lima y Junio 13. de 1796.

Fago


Quedo este Cargo de lo q.ª. contiene las anteriores con, segun
consta de conoim.ª. despachado con fha. de mayo de Junio de
mil setecientos noventa y seis

Tu co
Juan. de Miangolanna



El Cont. a Nav. y la R. Armada y Guardia Almac. y Marina
 de la Plaza del Callao B. Man. y Aliangolama, Recibirán los aru-
 cango del Cont. a Nav. y la R. Armada y del Virrey. ad. se. nombrado
 el Peruano, las pús. conducir enoto. Buz. alcazaga su con-
 tina. a Nav. y la R. Armada y del Virrey. ad. se. nombrado
 mentor y la Sra. Naufragos a S. Barbara, que a delante irán
 en pazados.

Diez y seis Sunchos de Clavos, y Palo, Bombas, y Rozas.
 Dos Sunchos de Penoles a Sra. Aliangolama.
 Uno id. de Sra. y una de Sra. a Bombas.
 Siete Vigotas de Planchuelo, y quatuor id. de Cadena
 Ocho Palanquetas de calibre n. 6.
 Diez y ocho Camarones de Algodón.
 Dos Sanchos de Sra. y uno de Sra. a Sra.
 Una Embra id. y siete Camarones Capuchinos de Sra.
 cincuenta de Sra. a Sra.
 Veinte abracaderas de Sra.
 Quatro pedras de Vivagras de Sra.
 Un Sunchos de Sra. y dos de Sra. a Sra.
 Quatro Algodones de Sra. y Sra.
 Una Algodón Capuchino de Sra.
 Siete pús. de Sra.

Verificada su entrada en el Almacén. Remítase a esta
 Oficina el conocimiento de su entrada para su cargo. Comenzará a Sra.
 y Marina de Lima y Junio 14 de 1796.

Fagles

Recibí las piezas que se aprueban en los anteriores órdenes, siendo
 solo con aplicación las vigotas

Caracas Sunchos surtidos de Clavos
 Dos de Penoles de Sra.
 Siete Vigotas de Planchuelo

Quatro m^{ds} de Cadena
Ocho Palanquetas del calibre de 2^a seil
Seis Bancamos surtidos
Seis m^{ds} de laquehinos
Un m^{do} de timon de Lancha
Una Ulembar de m^{do}
Seis m^{ds} de surtidos
Diez y seis abrazaderas de foga
Dos Estirios de Vigotas
Un Ferno de m^{do}
Quatro Argallas de Mera de Guatimicion
Una Argalla de las surtidas
Doscientas sesenta y seis libras de fierro viejo producido
de las piezas q^{ue} no se comprenden q^{ue} estas son
aplicaciones.

De q^{ue} queda como cargo segun consta de bonoim^{to} q^{ue} se ha despachado
con fha de quince de Junio de Mil Setecientos Noventa y seis

En co
Ram. de Miangolanna

Comandante de Navio de la R. Armada, y Guard
 Almar. Don Juanina de R. Felipe de A. Callao Don Fran.
 de Angolarra Reivira en los de su cargo a los puertos que se
 expresan; y segun lo acordado en la Junta de unanimidad en 26 del
 presente mes de Mayo. para la Gente de mar que se tomaron de
 No. 7 Leva en Chile.

A D. N. Juan Gomez = Dos Libras de Mo
 A D. N. Bargas = Doce v. de Pira.
 A D. N. Pedro Leon = Dos mil v. de Tucuyo = con tres Ganchos de mar a los afueras.
 A D. N. Juan. Lora = Cien v. de Panete en esta forma = Cien v. de
 quarenta, y ocho Arul = y doscientas cinquenta
 y dos Colgado =

Manifestada que sea su entrada en el Rey Alon.
 para a esta oficina el conocimiento de Chile p. su
 Cargo. Comisaria de Guerra, y Marina de Lima
 31 de Mayo de 1776 =

Fagles


Quedo echo cargo de lo q. Comprendo la anterior ovr, segun

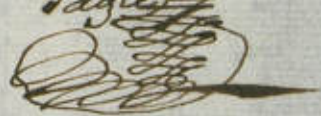
Contra de bono m.^{to} de pagado en el día de quince de Ju-
nio de mil novecientos noventa y seis

F. CO
Nam. de Miangolanna



Don J. A. Miangolanna

El Com. de Navio de la P. Armada y Guada Almacén.
 D. Fran. de Mianolama delos de Marina en la Plaza de
 Callao, Recivirá de Man. Guera, Guaxenta Salazar
 Cantero, q. le he comprado para el puerto de dho. Almac.
 Verificada su venta en ellos, Remitirá a esta Ofi.
 el conocimiento de este para su cargo. Comis. de
 Guera y Marina a Lima 14 de Jun. de 1796.

Fagles


Quedo echo cargo de lo q. contiene la anterior ctm, segun
 consta de la misma. Respuecho con fda de quince de Junio
 de Mil Setecientos Noventa y seis

Fran. de Mianolama




109

El Cor. de Navio de la D.^a Armada y Guarnición
de Marina en la Plaza del Cuartel D.^a Juan de Miangol
lanna, Recibirá en los devu cargo de los Maestros, Farde
nos de la Esquadra por haberlos ejecutado para el repuesto
de ellos D.^a Almacén. lorig.

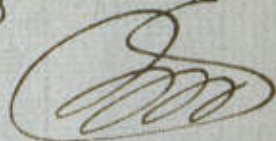
Diu Farde de mano.

Exerificada dha. enxada en Almacén. Remitió a
esta Oficina el conserim.^{to} de vicio p. vucargo. Comis.
de Enca. y Marina de Lima 17 de Jun. de 1796.

Fagles

Puede este cargo de lo q.^e contiene lo anterior en, según
contra de conserim.^{to} de vucargo con fto de diez y ocho de
Junio de Mit de vucargo de vucargo y de vucargo

F. C.
Juan de Miangolanna




N.º 40

El Com. de Navio de la R. Armada y Guardia Marina
 teniente de Marina en la Plaza del Callao D. Fco. de
 Miangolanna. Recibí en el Encargo del Asiento
 de Motoneria de Marina Antonio Muelo, por haber
 lo executado p. el Puerto de Arica. D. Almac. lo sig.
 Sinaenno y ocho Remos p. Lanchas y Botas
 Quatrocientos quarenta y nueve Boletines
 Siem Cabillas p. Maniobra.

Y verificada su entrada en Almac. Remitió a su
 Oficina el Comisim. de Arica para su cargo. Comis.
 Juan y Marina de Lima 17. de Julio 1796.

Faglar

Quedo hecho cargo de las Gastos q. contiene la anterior
 con, segun consta de Comisim. de Arica con fha de
 diez y ocho de Junio de Mil Setecientos Noventa y seis

Fco de Miangolanna
 Com. de Navio

N.º 41.

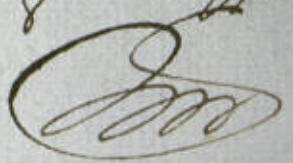
El Com. de Navio de la R. Armada y Guarnida Almacén.
 de Marina en la Plaza del Callao D. Nam. de Miamopolarra
 Recibirá en los buques de Fran. Co. Gay & Co. havendo ejecutado
 para el puerto de este Almacén lo sig.^{te}

Un soldo de Lancha para abrigo.

Y verificada esta entrada en Almacén, remitirá a
 ena oficio el conovim.^{to} recibo para el cargo. Comisaria
 de Ind. y Marina de Lima D. a Just. a 1796.

Fagles


Queda echo cargo de lo q.^l contiene la anterior obra, se-
 gun consta de lo mismo despachado con fin de veinte
 de Junio de Mill setecientos noventa y seis

Fr. Co.
 Nam. de Miamopolarra




N.º 12.

El Com. a Suo de la R. Armada y Guarni-
Almac. de Maróna en la Plaza del Callao D. Juan
de Miangolanza, Recivirá en los de cuarenta y dos de Junio
Michaela de Castro por haberla ejecutado a Toribio
vies, q. para el puerto de otros. D. Almac. recivio, lo vig.

Quatro quintales de Estopa negra

Y verificada que sea otra entrada en Almac. Verificá-
rá esta Oficina el conocimiento de estilo para el cargo.
Comis. de Guano y Maróna a Lima Pasado. el 17 de Julio.

Fago
Dado

Quedo este cargo de lo q. contiene las anteriores órds. se-
gun Comis. de Comisim.º de despacho con fha de
cinco de Junio de Mil setecientos ochenta y seis

En Com.
Juan de Miangolanza
Dado

J

N.º 43.

El Cont. & Auio de la R. Armada y Guard
Almac. en su oficina de la Plaza del Callao D. Juan
de Miangolana, Reciví en el de cargo de Tor
Fernandez, por haverla ejecutado de Taxia vieja y reuivie
p. re puerro de otros. D. D. Almac. lo sig.º

Dier quinceales a Europa negra.

Verificada f. sea dha. entrada en Almac. remitiend
a esta Oficina el conoim.º de estilo para su cargo. Tomar.
de Ena. y manóme a Lima 19. de Julio de 1776.

Fagles

Quede en el cargo de los q.º coniente la anterior con, segun Com
tas de conoim.º desguachado con fha de veinte de Junio de
Mil setecientos Noventa y seis

Fa. de Miangolana




N.º 14

El Com. de Vauio de la P. Armada y Guerra Almac.
de Marina de la Plaza del Callao D. F. Co. de Miangolana
Recibirá en los a su cargo, q. ha de estar comprado q. rep. a
en D. Almacenes avarias Individuos, la exp. rig.

Cienno dia y siete libr. de Estano en Baran.
Dos libr. de Laton superfino.
Una libra de Sal Armoniac.
Una m. de Baza de Alincas
Quatro m. de m. de Vino.

Verificada otra entrada en D. Almac. Remitirá
a esta Oficina el conocimiento de este para su cargo. Tomará
de Gñ. y Marina a Lima 20. de Jun. de 1796.

Fago
Cabo

Quedo este cargo de las cosas q. contiene la anterior en.
segun Com. de Conocim.º despachado con Jho de Buitre
yuno de Junio de mil setecientos noventa y seis.

F. Co. de Miangolana
Cabo

En

N.º 15.

El Com. e Vauio de la Pl. Armada y Guarda Almac. de Maxima de la Plaza del Callao D.º Fran.º e Miangolarras Recivirá p.º el puerto de don.º Almacén. e D.º Tor.º Centena Guarda Almacén de la Plaza y Artilleria en esta del Callao. lo sig.º

Seis cientos y Noventa Tablas de Almacén
Cien Duobas de Dm.

Un Palo de Palma con cinco barcos.

Verificada su entrada en don.º Almacén. e Maxima, Remita el conoim.º a este para su cargo de esta oficina. Termin.º de cara. y Maxima de Lima 22. de Jun.º de 1776.

Fagles


Quedo echo Cargo de las Granas q.º contiene la anterior
orm.º segun consta de conoim.º de la p.ºnada con f.º de
treinta de Junio de Mil setecientos Noventa y seis

Fra.º de Miangolarras

